

30 Julio de 2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor **FRANK ARLEY AGUIRRE CUBIDES** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCION PQRDS No. 9101 DEL 22 DE JULIO DE 2024**

Persona a notificar: **FRANK ARLEY AGUIRRE CUBIDES**

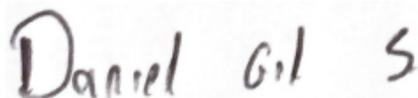
Dirección del predio: **CALLE 50 # 55 – 01 PARQUE RESIDENCIAL OVIEDO BLOQUE 2 APTO 507.**

Funcionario que expidió el acto: **DANIEL GIL SANCHEZ**

Cargo: **ABOGADO CONTRATISTA**

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,



Daniel Gil S

DANIEL GIL SANCHEZ
Abogado-Contratista
Dirección Comercial. EPA E.S.P.



Armenia, 30 Julio de 2024

Señor:

FRANK ARLEY AGUIRRE CUBIDES.

Dirección de notificación: **CALLE 50 # 55 – 01 PARQUE RESIDENCIAL OVIEDO BLOQUE 2 APTO 507.**

Matrícula: **No. 146938**

Armenia, Quindío

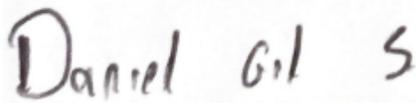
ASUNTO: Notificación por Aviso 0590 - RESOLUCION PQRDS No. 9101 DEL 22 DE JULIO DE 2024.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 0590 - RESOLUCION PQRDS No. 9101 DEL 22 DE JULIO DE 2024.**”

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



DANIEL GIL SANCHEZ

Abogado-Contratista

Dirección Comercial. EPA E.S.P.



OFICIO PQRDS No.9101

Armenia, Q. 22 de Julio de 2024.

Señor:

FRANK ARLEY AGUIRRE CUBIDES.

DIRECCION: CALLE 50 # 55 – 01 PARQUE RESIDENCIAL OVIEDO BLOQUE 2 APTO 507.

Matrícula No. 146938

Armenia, Quindío

L.C

Asunto: Respuesta petición con radicado No.2024PQR508100.

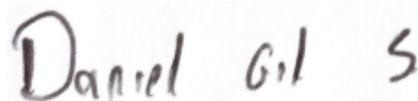
Cordial Saludo;

Con respecto a la petición radicada en esta entidad, relacionada en el asunto, y de conformidad con lo manifestado en su escrito la entidad prestadora del servicio permite Informar a él (la) señor (a) **FRANK ARLEY AGUIRRE CUBIDES**, Que una vez verificado el sistema de información de la entidad y los expedientes físicos de las obras, nuevos servicios, arreglos, modificaciones y demás intervenciones que realiza la empresa, se pudo evidenciar que efectivamente el cobro realizado en la **Factura De Venta FES23036**, al predio identificado con **Matricula 146938**, se realizó de por un error de digitación, ya que este cobro va dirigido al totalizador del Parque Residencial Oviedo Bloque 2, identificado con **Matricula 158008**.

Por lo anterior se ordenara al área de facturación descontar a la **Matricula 146938** el valor cobrado por la instalación de (72) medidores, cobro realizado en la cuenta No. 67053973 del mes de abril **Factura De Venta FES23036**, y trasladar el mismo valor a la **Matricula 158008**, en razón a que esta matricula corresponde al Totalizador del **PARQUE RESIDENCIAL OVIEDO BLOQUE 2**.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Atentamente,



DANIEL GIL SANCHEZ
Abogado-Contratista
Dirección Comercial. EPA E.S.P.

